



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 JUN 2017

Expte. N° 22.048/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Prof. Ing. Julio Alberto PEREYRA, ex docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS DOSCIENTOS DOS CON 75/100 (\$ 202,75) al 27 de octubre de 2016.

QUE a fs. 19/20 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento efectuado en la liquidación final de haberes que se efectivizó en el mes de enero/17.

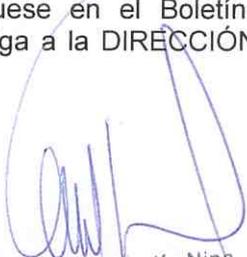
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS CON 75/100 (\$ 202,75), en la liquidación final de haberes del Prof. Ing. Julio Alberto PEREYRA, ex docente del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 062 9-20 17